

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA  
PROVINCIA DE PARINACOTA  
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 030-ED / 2014  
VISVIRI, 06 de Enero 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Según Resolución Nº 1320 de fecha 06 de Noviembre donde aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal en Educación año 2013.
6. Orden de Ingreso Municipal folio 29.101 de fecha 30 de Noviembre 2013.
7. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886
8. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

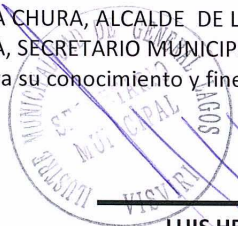
**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, la Base General preparada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación en el Portal del Mercado Público
2. **AUTORICÉSE**, en el portal Mercado Público, Licitación Modalidad > 1000 UTM Ley 19.886 de Compras Públicas, por concepto de Implementaciones de estaciones de agua en todos los Establecimientos Educativos de la Comuna.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Item Presupuesto Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2013.
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA  
SECRETARIO MUNICIPAL